



DICTAMEN TECNICO N° 29 /2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para las Plantas de Tratamiento de Agua para Diálisis.
I.D. N° 465.444.-

Lugar y fecha: Itauguá, 26 de Junio de 2025.-

UOC Convocante: U.O.C. N° 4 – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.-

Unidad o área requirente: Sección Laboratorio del Servicio de Biomédica del Hospital Nacional.-

Funcionario o técnico responsable: Técnico Oscar Cabañas.-

Dependencia y cargo que desempeña: Encargado de Sección.-

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.-**

Los Ítems 1 y 2 corresponden a Mantenimientos preventivos sin provisión de repuestos, el cual consiste en la ejecución de tareas periódicas como revisiones que permita el correcto y eficiente funcionamiento del equipo, y ayuda a identificar problemas en algunos componentes, para solucionarlos o informar que se requiere reemplazarlos, actividad que se realiza para evitar llegar a situaciones en la cual pueda llegar a quedar inoperativo el equipo. Además, con el lavado ácido y básico se prolongará la vida útil de las membranas. Los mantenimientos preventivos se llevan a cabo según necesidad por la reducción en la producción o calidad del agua tratada o por recomendaciones del fabricante de las membranas.

El Ítem3 corresponden a Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos, el cual consiste en la verificación, configuración, calibración o reparación de equipos en los cuales no se realizaron reemplazos de piezas o repuestos, pero sí mano obra y uso de herramientas y calibradores específicos y como es un contrato abierto, se puede prever de esta manera todo tipo de contingencia ante eventuales situaciones.

Los Ítems 4al 59 corresponden a Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos y sus respectivos costos de Mano de Obra, son todos los componentes que pueden ser reemplazados por desgaste o cumplimiento del tiempo de uso, y como es un contrato abierto, se puede prever de esta manera todo tipo de contingencia ante eventuales situaciones. –

- **Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio**
 - La calidad del agua incide en la calidad de tratamiento de la hemodiálisis ya que forma parte del 95% del baño o liquido de dializado.
 - Aumenta la vida útil de los equipos de hemodiálisis.
- **Beneficiarios, población objetivo**
 - Los beneficiarios directos son los pacientes dializados.
 - La institución dializa apropiadamente 600 pacientes de forma mensual entre pacientes con turno, pacientes sin turno, internados y pacientes de las unidades de cuidados intensivos.
- **Algún otro punto relevante**

La institución recibió recientemente 15 nuevas unidades de equipos de diálisis los cuales deben de operar a una conductividad menor a 10 micro siemens caso contrario la falla grave de los equipos por la calidad del agua podría ocasionar la perdida de la garantía.
- **Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad**

La compra es periódica ya que los equipos médicos deben de recibir mantenimiento durante toda su vida útil.

Centro Médico Nacional Hospital Nacional

U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Teléfono: 0294 – 321.424



CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.-

No Aplica.-

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.-

No Aplica.-

Observación:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen. **No Aplica.-**

Los argumentos técnicos de este dictamen, se realiza considerando lo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22.-

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Técnico Oscar Cabañas.-

Cargo: Encargado de Sección Laboratorio del Servicio de Biomédica del Hospital Nacional.-

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera.-

Cargo: Director de Administración y Finanzas del Hospital Nacional.-

Firma del representante de la UOC:

Aclaración: Lic. Mauro Luis Britez Peralta.-

Cargo: UOC del Hospital Nacional.-

U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá